

ELA
ESCUELA EMPRESARIAL



...PROMOVIENDO LAS EXPORTACIONES!

***CONTRATOS
QUE PROMUEVEN LAS
EXPORTACIONES***

***EXPOSITOR:
DR. OSCAR R. GUTIERREZ***

Copyright © 2007

¿QUE ES UN CONTRATO?

**Art. 1351 del Código Civil.-
El contrato es el acuerdo
de dos o más partes para
crear, regular, modificar o
extinguir una relación
jurídica patrimonial.**

LA LIBERTAD CONTRACTUAL

Art. 1354.- Las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a norma legal de carácter imperativo.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Capacidad de las partes para contratar.**
- **Objeto del Contrato.**
- **Finalidad lícita.**
- **Forma del Contrato.**
- **Consentimiento.**

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO

- **LA OFERTA**
- **LA ACEPTACION**

EL COMERCIO INTERNACIONAL

- **LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO**
- **LA CIRCULACION DE MERCADERIAS**
- **LA REGULACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

Se integra por 3 marcos regulatorios:

- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS).
- Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual.

www.wto.org

LA CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL DE PARIS

**Difunde los usos y prácticas
del comercio internacional a
través de Folletos y Reglas
Uniformes.**

www.iccwbo.org

LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

**Promueve la unificación
progresiva del Derecho del
Comercio Internacional.**

www.uncitral.org

***LOS PROCESOS DE
INTEGRACION
COMERCIAL***

Unión Económica y Monetaria

Mercado Común

Unión Aduanera

Área de Librecomercio

Acuerdo Preferencial

LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

Bloque económico que promueve la suscripción de preferencias arancelarias entre los países miembros.

www.aladi.org

LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

- Regula la circulación de bienes, servicios, tecnología y capitales a través de los países miembros de la región.
- Sus acuerdos se denominan **DECISIONES**.

www.comunidadandina.org

EL ATPDEA

Son las siglas en inglés de Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act (Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga), conocida simplemente como el ATPDEA. Esta Ley otorga beneficios arancelarios a la gran mayoría de productos originarios del Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador para que ingresen libre de aranceles a los Estados Unidos hasta el 30 de junio del 2007.

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Tratado de Libre Comercio representa el acuerdo que se encuentran pendiente de aprobación entre los Estados Unidos con el bloque constituido por Colombia, Ecuador y Perú y cuyo objetivo es eliminar los obstáculos al intercambio comercial, consolidar el acceso a bienes y servicios y favorecer la captación de inversión privada. Con el fin de profundizar la integración de las economías, el TLC incorpora, además de los aspectos comerciales; temas económicos, institucionales, de propiedad intelectual, laborales y medio ambientales, entre otros.

El resultado final de este Acuerdo será la constitución de una zona de libre comercio.

www.tlcperu-eeuu.gob.pe

EL DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Constituye la regulación del comercio internacional, a través de convenios o leyes supranacionales, con el propósito de armonizar las relaciones comerciales entre los países.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

Art. 55.- Los Tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.

LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

- **Su naturaleza jurídica.**
- **Concepto.**

PRINCIPALES CONTRATOS QUE PROMUEVEN LAS EXPORTACIONES

- **Contrato de Compraventa internacional de mercaderías.**
- **Contrato de Agencia.**
- **Contrato de Consorcio.**
- **La Subcontratación.**
- **Contrato de Joint Venture.**
- **Contrato de Franchising.**

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS

**LA CONVENCION DE VIENA ES PARTE
DE LA LEGISLACION NACIONAL**

**Decreto Supremo N° 011-RR.EE-99
(publicado el 22 de febrero de 1999)**

OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR

- Entrega de las mercaderías.
- Entrega de los documentos.
- Transmisión de la propiedad de las mercaderías.
- Otras obligaciones.

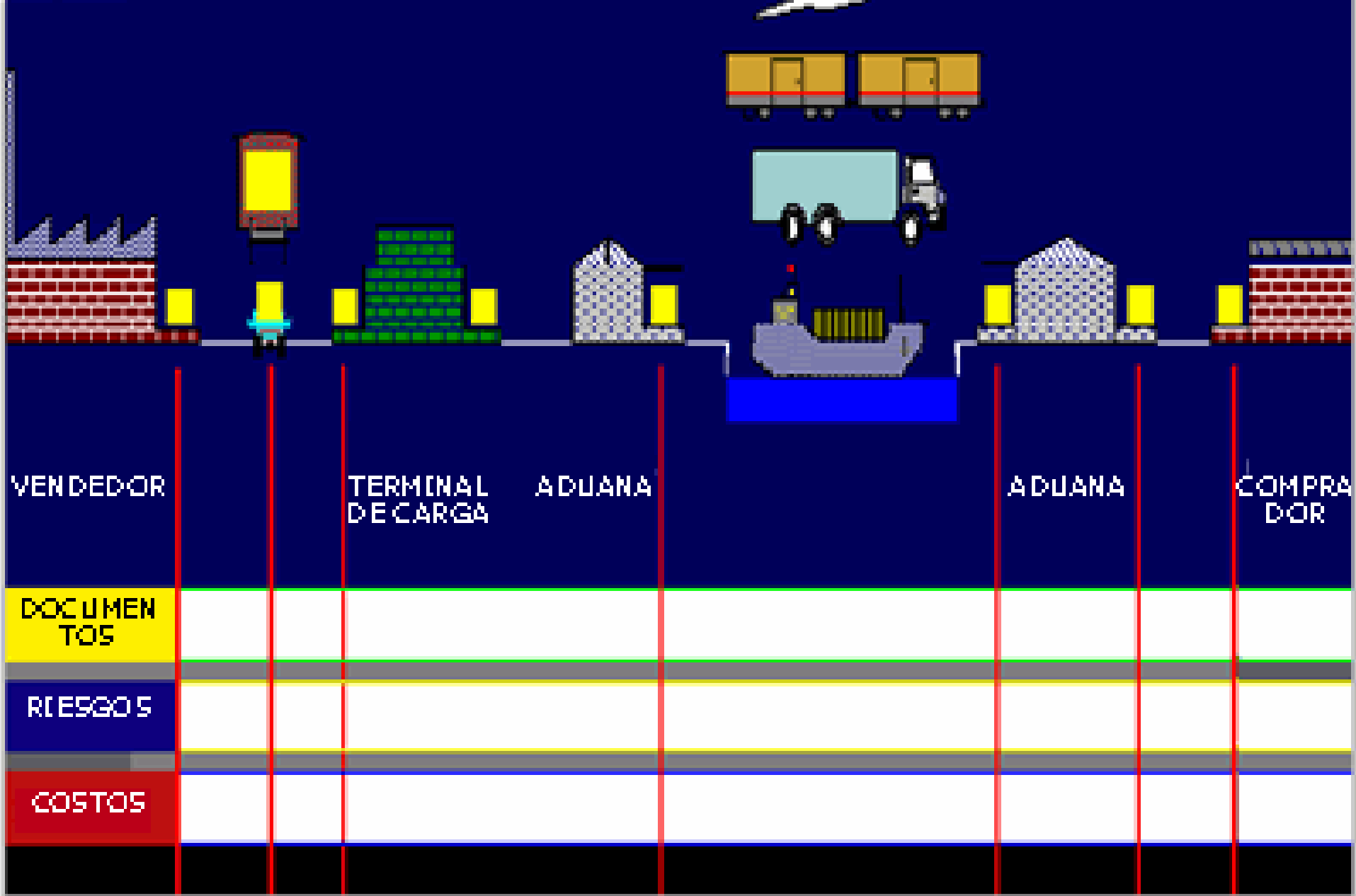
Incoterms

2000

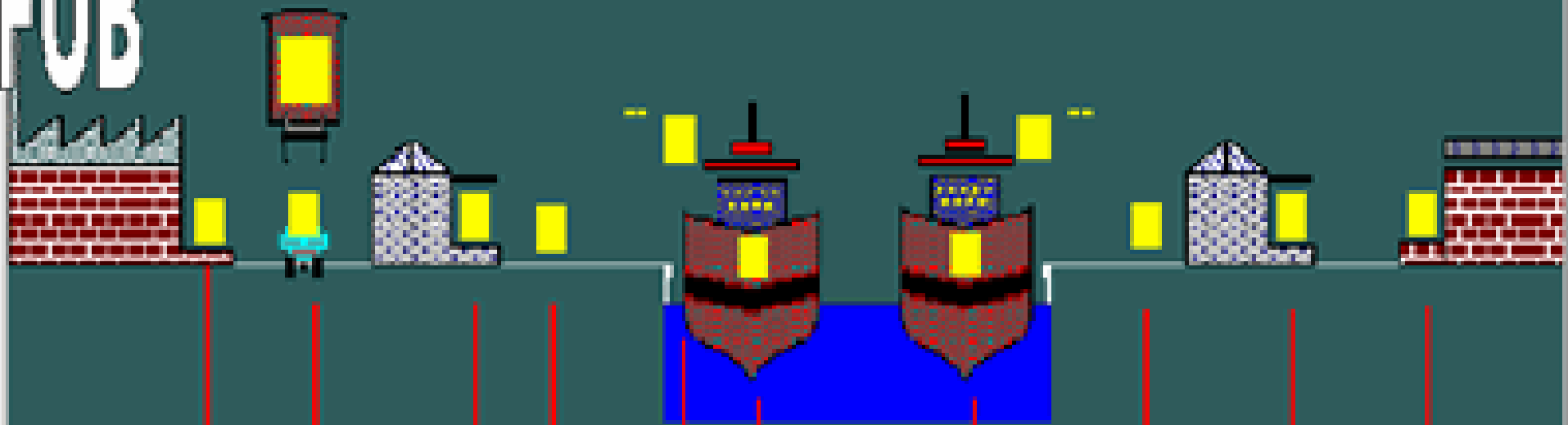


www.incoterms.org

EXW



FOB



VENDEDOR

ADUANA

ADUANA

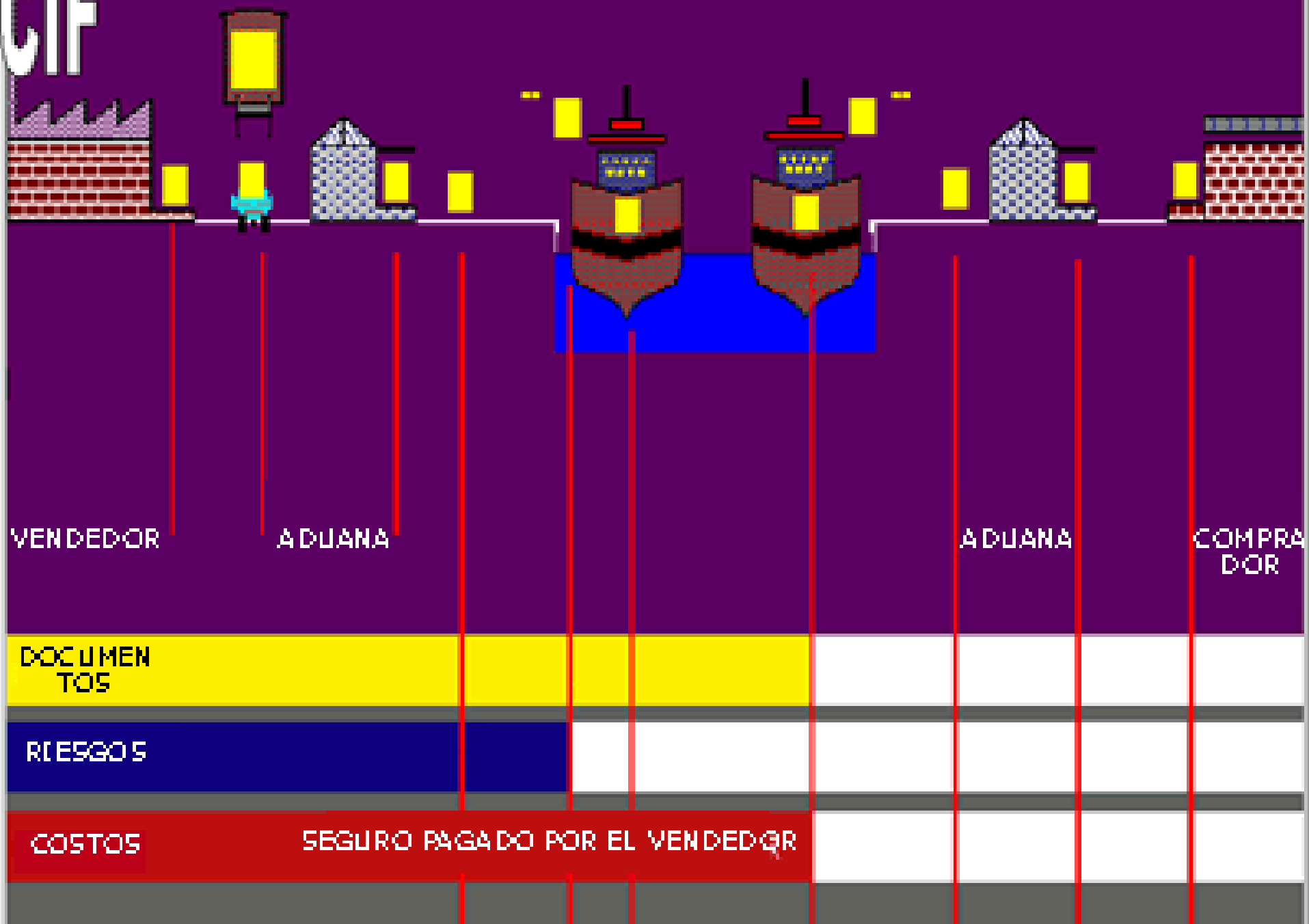
COMPRADOR

DOCUMENTOS

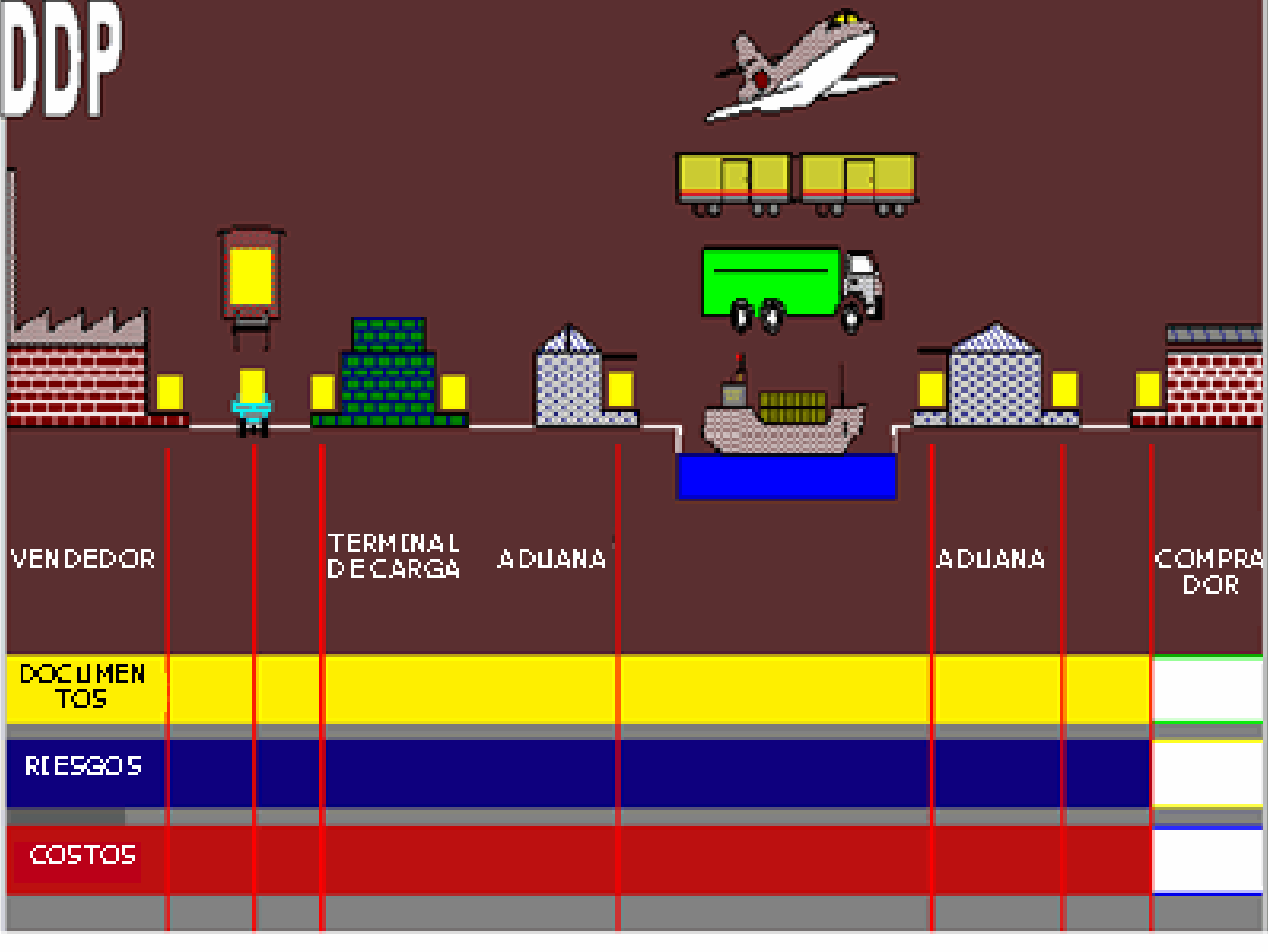
RIESGOS

COSTOS

CIF



DDP



OBLIGACIONES DEL IMPORTADOR

- Pago del precio.
- Recepción de las mercaderías.

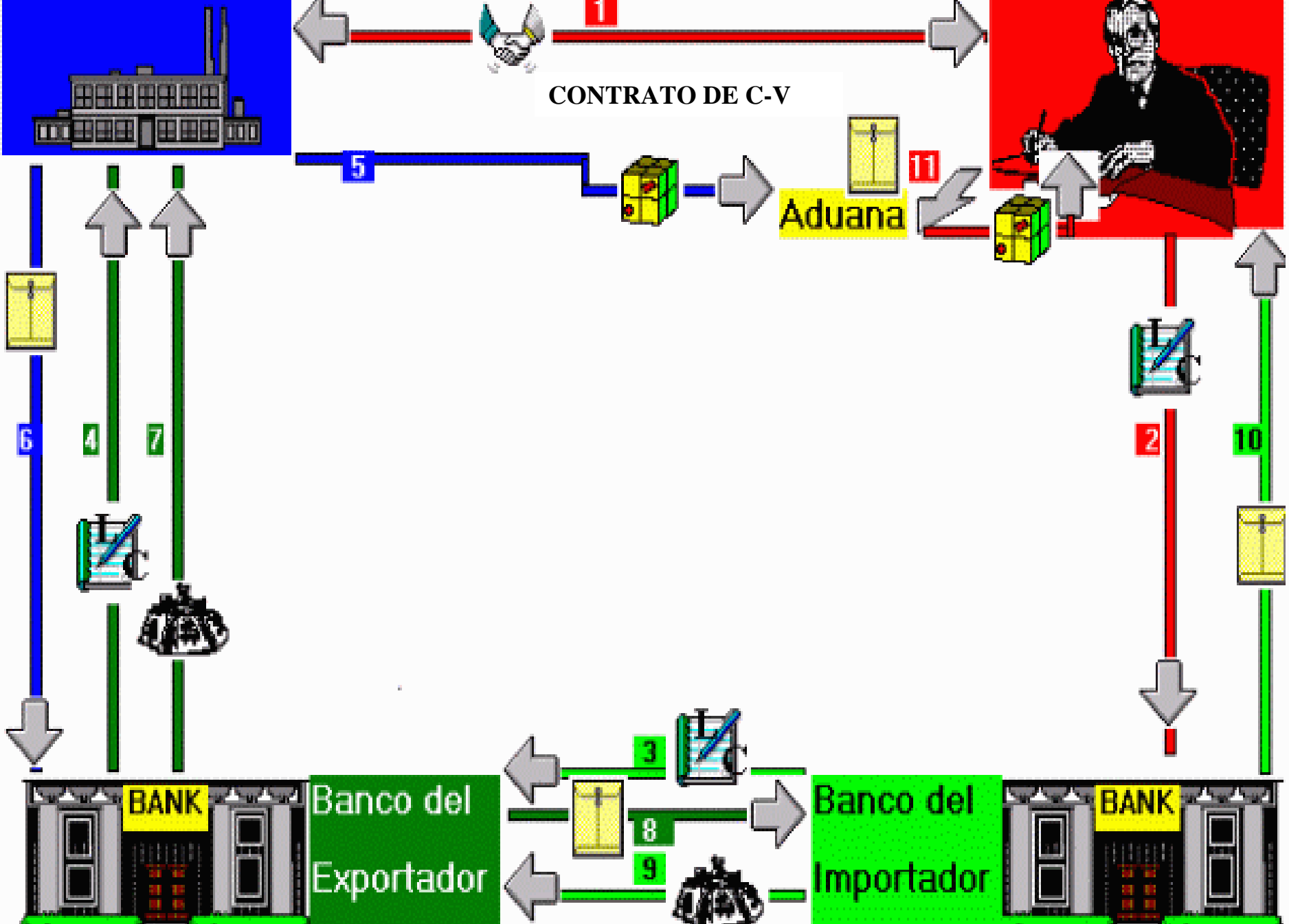
MEDIOS DE PAGO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

- **TRANSFERENCIAS**
- **GIROS**
- **PAGO DIRECTO**
- **COBRANZAS**
- **CARTAS DE CREDITO**

EXPORTADOR

IMPORTADOR

CONTRATO DE C-V



LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

- **Acuerdo entre las partes.**
- **El Poder Judicial.**
- **El Arbitraje.**
- **La Conciliación.**

REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA CCI

FOLLETO N° 581

(vigente a partir del 1° de enero de 1998)

www.iccarbitration.org

CLAUSULA MODELO DE ARBITRAJE DE LA CCI

“Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este contrato, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante laudo definitivo e inapelable, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, a cuyas normas y administración las partes se someten en forma incondicional declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad”.

EL CONTRATO DE AGENCIA

Es el acuerdo de voluntades entre un exportador o productor nacional y una persona natural o jurídica domiciliada en nuestro país u otro con el propósito de desarrollar una penetración comercial en un mercado convenido a través de la comercialización o distribución de los productos objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL AGENTE

- **Promoción de las ventas.**
- **Cumplir con un mínimo de ventas.**
- **Cumplir con la representatividad.**
- **Respetar las condiciones de venta.**
- **Respetar el territorio asignado.**
- **Respetar la marca concedida.**
- **Reportar sus acciones.**

OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR - EXPORTADOR

- **Abastecimiento permanente.**
- **Otorgar una zona geográfica.**
- **Pagar por los servicios del agente.**
- **Brindar asistencia técnica y comercial.**

EL CONTRATO DE CONSORCIO

Es el acuerdo por el cual dos o más partes se asocian para participar en forma activa y directa en un determinado negocio o empresa con el propósito de obtener un beneficio económico, manteniendo cada una su propia autonomía.

www.copeme.org.pe

www.cpf.com.pe

CARACTERISTICAS DEL CONSORCIO

- **Existe una cooperación comercial.**
- **Cada socio cumple con su cuota.**
- **El socio mantiene la propiedad sobre los bienes otorgados.**
- **Cada socio tiene responsabilidad solidaria frente a terceros.**
- **Se establece un régimen de participaciones en los resultados.**

LA SUBCONTRATACION

Es un contrato asociativo que permite la desintegración vertical de un proceso productivo. Se presenta cuando la empresa contratista delega a otra denominada la subcontratista la producción de partes, componentes o el ensamblaje de los mismos con la finalidad de incorporarlos en un producto final el cual será vendido por la contratista.

CASO PRACTICO

Este es el caso de una empresa textil que cuenta con casi todos los procesos de la cadena de valor, salvo el de teñido, el cual ha decidido subcontratar a un tercero.

CONTRATISTA

SUBCONTRATISTA

Prenda completa



Acabado



Costura



Corte



Tejeduría



Hilo



Teñido

VENTAJAS DE LA SUBCONTRATACION

- Reducción de costos.
- Flexibilidad.
- Especialización comercial.
- Aplicación de la economía de escala.
- Acceso de las MYPES.

EL POTENCIAL EXPORTADOR DE LAS MYPES

Las MYPES representan uno de los pilares de la economía nacional debido a que contribuyen con el 43% del PBI, emplean al 79% del personal ocupado en el país, constituyen el 98% de las empresas peruanas y tan sólo el 4.2% de las exportaciones registradas en el 2006 fueron realizadas directamente por las MYPES.

www.prompyme.gob.pe

www.mypeperu.gob.pe

EL CONTRATO DE JOINT VENTURE

Es el acuerdo por el cual dos o más partes se vinculan entre sí, para desarrollar un proyecto en común o mejorar la ejecución de una operación ya iniciada. Las partes forman una comunidad de intereses en la cual comparten riesgos y responsabilidades.

www.proinversion.gob.pe

CARACTERISTICAS DEL JOINT VENTURE

- El asociante actúa en nombre propio.
- La gestión del negocio corresponde al asociante.
- Los asociados no asumen obligaciones frente a terceros.
- Se ejercen fiscalizaciones.
- El asociante debe rendir cuentas.

EL CONTRATO DE FRANCHISING

Es el acuerdo por el cual una empresa llamada Franquiciada se encarga de la explotación comercial de un modelo de negocios exitoso y representada por una marca comercial la cual es cedida por otra empresa llamada Franquiciante a cambio de recibir regalías.

www.franchise.org

www.soyentrepeneur.com

www.cpfranquicias.com

OBLIGACIONES DEL FRANQUICIANTE

- Ceder el uso de la marca del producto o servicio.
- Participar en la publicidad.
- Proporcionar los procedimientos y la tecnología requeridas.
- Otorgar exclusividad territorial.

OBLIGACIONES DEL FRANQUICIADO

- Pagar el derecho de entrada.
- Pagar las regalías o royalties.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.
- Guardar reserva comercial.
- Respetar el territorio asignado.
- Registrar y proteger la marca.

DR. OSCAR R. GUTIERREZ

- **ABOGADO.**
- **DOCENTE.**
- **CONSULTOR EN COMERCIO EXTERIOR Y LEGISLACION EMPRESARIAL.**

E-MAIL: oscargutierrez@peru.com

CELULAR: 9940-9855